

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 39**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** QUITO, 5 DE JUNIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATI- 1996.
VAS PERMANENTES.

SUMARIO:**CAPITULOS**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TRANSITO (VOTACION)".
- IV "LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE EJECUCION DE PENAS Y REHABILITACION SOCIAL".
- V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TRANSITO (VOTACION)".
- VI "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS, BIENESTAR Y OBRAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA".
- VII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CODIGO PENAL MILITAR".
- VIII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 39

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** QUITO, 5 DE JUNIO DE
 LAS COMISIONES LEGISLATIVAS 1996.
 PERMANENTES.

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
I INSTALACION DE LA SESION.	1
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	1-4
INTERVENCIONES:	
H. POSSO SALGADO	4-7
H. BRAVO BRAVO	7-9
H. CELLERI CEDEÑO	9-10
III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TRANSITO (VOTACION)".	10
INTERVENCIONES:	
H. VANEGAS ARMENDARIZ	11
H. ALMEIDA MORAN	11
H. CELLERI CEDEÑO	12
H. ALMEIDA MORAN	12
H. ALVAREZ TENORIO	14
IV "LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE EJECUCION DE PENAS Y REHABILITACION SOCIAL".	14



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 39

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** QUITO, 5 DE JUNIO DE
DE LAS COMISIONES LEGIS- 1996.
LATIVAS PERMANENTES.

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
INTERVENCIONES:	
H. BUCARAM ORTIZ	15
H. YANCHAPAXI CANDO	15
H. BUCARAM ORTIZ	17
H. CASTANIER MUÑOZ	17
H. BUCARAM ORTIZ	18
H. VALLEJO LOPEZ	18-19
H. CASTANIER MUÑOZ	19-21
H. ORDOÑEZ VASQUEZ	21
H. VALLEJO LOPEZ	22-23
H. BUCARAM ORTIZ	23-24
H. CASTANIER MUÑOZ	24-25
H. RUIZ ENRIQUEZ	25
H. BUCARAM ORTIZ	26-27
H. CASTANIER MUÑOZ	28
H. PONTON VELOZ	28
V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO- RIA A LA LEY DE TRANSITO (VOTACION)".	29





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 39

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** QUITO, 5 DE JUNIO DE
DE LAS COMISIONES LEGIS- 1996.
LATIVAS PERMANENTES.

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
INTERVENCIONES	
H. VALLEJO LOPEZ	29-30
H. ALVAREZ TENORIO	30
H. CORDERO ACOSTA	34
H. ALVAREZ TENORIO	34
H. CORDERO ACOSTA	36-37
H. ALMEIDA MORAN	37-38
H. YCAZA CORDOVA	43
H. ALMEIDA MORAN	44
H. RODRIGUEZ IVAN	45
H. CORDERO ACOSTA	45-46
H. RODRIGUEZ IVAN	46-48
H. ALMEIDA MORAN	53-54
H. VELOZ SANCHEZ	54
H. POSSO SALGADO	54-55
H. CELLERI CEDEÑO	55
H. ALMEIDA MORAN	55-56
H. ICAZA CORDOVA	56-57
H. BRAVO BRAVO	57
H. RODRIGUEZ IVAN	60-62
H. BRAVO BRAVO	67
H. RODRIGUEZ IVAN	68
 VI "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS, BIENESTAR Y OBRAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA".	 68





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 39

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** QUITO, 5 DE JUNIO DE
 LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES. 1996.

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
INTERVENCIONES:	
H. POSSO SALGADO	69-70
H. BUCARAM ORTIZ	70-71
H. POSSO SALGADO	71
H. CELLERI CEDEÑO	71-72
VII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMA- TORIA DEL CODIGO PENAL MILITAR".	73-74
VIII CLAUSURA DE LA SESION.	77

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente titular del mismo, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas.-----

En la secretaría actúan: el licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A esta sesión concurren los siguientes legisladores:----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALMEIDA MORAN LUIS
VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
COSTA FEBRES WILMAN
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
GUILLEM MURILLO HUMBERTO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RUIZ ENRIQUEZ HUGO
BUELVA YASACA CESAR
ALVAREZ TENORIO DANIEL
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
CASTANIER MUÑOZ JUAN

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUGARAM ORTIZ SANTIAGO
POSSO SALGADO ANTONIO
RAMIREZ ANGULO MIGUEL
ALAVA PARRAGA GUIDO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
VELOZ SANCHEZ-VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

YCAZA CORDOVA NAPOLEON
MALDONADO RIVERA NORBERTO
LLERENA OLVERA PEDRO
VASQUEZ BERMEO JORGE
PONTON VELOZ ERNESTO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN MUNICIPAL

CELLERI CEDEÑO OSCAR
BRAVO BRAVO FREDY
LARREA MARTINEZ FERNANDO
VELIZ VELIZ EDUARDO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la Sala dieciocho legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. Señor Secretario, dé lectura al orden del día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Orden del día de la sesión ordinaria vespertina de miércoles, cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. Uno. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito . (Votación). Dos. Segundo debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la Provincia de Pichincha. Tres. Segundo debate del proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer. Cuatro. Segundo debate del

proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Intereses y Diferimiento de Pagos de Préstamos Fopinar y Fondos Financieros. Siete. Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, a los proyectos de: a) Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social; b) Ley Reformatoria a las leyes General de Instituciones del Sistema Financiero, de Régimen Monetario y Banco del Estado, de Régimen Tributario Interno Ley de Corporación Financiera Nacional; y, del Decreto Supremo número treinta y uno veintiuno, publicado en el Registro Oficial número setecientos cuarenta y cinco, de cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve; c) Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones; d) Ley Reformatoria a la Ley de Casación. Ocho. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN. Nueve. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo. Diez. Segundo debate del proyecto de Ley Especial de Amnistía Tributaria. Once. Segundo debate del proyecto de Ley Aclaratoria a la Ley de Creación del Cantón La Libertad en la Provincia del Guayas. Doce. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Taisha en la Provincia de Morona Santiago. Trece. Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa y Reformativa a la Ley de Protección a los Representantes, Agentes o Distribuidores de Empresas Extranjeras. Catorce. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número trescientos setenta y cinco-A, publicado en el Registro Oficial número ochenta y cuatro, de veinte de junio de mil novecientos setenta y dos. Quince. Segundo debate del proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Río Verde en la Provincia de Esmeraldas. Dieciséis. Segundo debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al Señor Gonzalo Moncayo Narváez, Compositor y Músico Ecuatoriano. Diecisiete. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal Militar. Dieciocho. Primer debate del proyecto de Ley Sobre Prevención, Investigación y Atención de Desastres de Orden Natural, Provocado o Termológico. Diecinueve. Primer debate

del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Administración de Justicia Militar. Veinte. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario. Veintiuno. Primer debate del proyecto de Ley del Código de Procedimiento Militar". Hasta aquí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, el orden del día, señores legisladores. Señor diputado Antonio Posso, tiene la palabra, ¿después de aprobar el orden del día o sobre el orden del día?-----

EL H. POSSO SALGADO: Después que se apruebe el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se apruebe el orden del día. No habiendo ningún pedido de cambio del orden del día, queda aprobado. Una vez aprobado vamos a dar la palabra al diputado Antonio Posso, encareciéndole que sea por pocos minutos para entrar de inmediato al tratamiento del orden del día. Señor diputado Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Quiero, antes de que tratemos los aspectos concernientes al orden del día, hacer relación a un problema nacional que hoy conmueve a la sociedad ecuatoriana y, por supuesto, como los legisladores estamos en la obligación de analizar, interpretar, y tratar de buscar soluciones a los grandes problemas que soporta el país, hoy se ha puesto en vigencia un reglamento sobre la llamada "facturación". Voy a hacer un breve análisis de lo que significa este problema para los ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor diputado, con toda la consideración y respeto, si dejamos un tema de esta naturaleza, en este momento, como tema libre, no tendría objeción luego de tener que dar la palabra a todos los diputados. Yo quisiera rogarle que este tema que usted va a plantear, si pudiéramos hacerlo mañana antes de iniciar

la sesión, antes del orden del día, encareciéndole su comprensión.-----

EL H. POSSO SALGADO: No, señor Presidente, yo voy a ser muy corto, simplemente quiero hacer una brevísima exposición de todas las reuniones del Congreso Nacional, antes de iniciar con el orden del día, todos los legisladores hablan sobre diversos temas, sobre diversos problemas y creo que tengo el mismo derecho a hacerlo, igual que el diputado Bravo puede hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. POSSO SALGADO: Le agradezco. Digo, señor Presidente, que ha causado, ahora, un gran problema en el país la famosa facturación que está vigente desde el primero de este mes. Este es un sistema copiado de Chile, porque estamos acostumbrados a copiar las cosas del exterior; un sistema que ha causado tremenda conmoción en el sector productivo, en el sector consumidor de los ecuatorianos. Cómo puede ser justo que se pretenda, ahora, gravar con el impuesto al valor agregado a los sectores sociales involucrados con el pequeño comercio, a los sectores sociales formales e informales de la sociedad mientras tanto los grandes sectores económicos de este país siguen evadiendo el pago de impuestos en más del sesenta por ciento, porque los grandes empresarios tienen, como todos sabemos, doble contabilidad para lo que significa su cultura de evadir el pago de los impuestos en este país. Yo quiero condenar este hecho, señor Presidente, ¿por qué? Porque este es un mecanismo inflacionario que sólo busca incrementar el alto costo de la vida que, de por sí, ya no soportan las grandes mayorías de nuestro país; busca incrementar impuestos al valor agregado en un diez por ciento del producto interno bruto, es decir, doscientos mil millones de sucres del PIB que significa ingresos al Ecuador, a las arcas fiscales por concepto del impuesto al valor agregado en un monto del tres punto cuatro por ciento el producto interno bruto, cuando la evasión tributaria es igual, exactamente, a la

mitad del PIB en este país. Pero quiénes son los que evaden el pago de los impuestos: es, precisamente la gran oligarquía de este país y ahora, con este mecanismo de facturación o boleta a la chilena, lo único que buscan es complicar la vida del pequeño productor, complicar la vida de los intermediarios y, en última instancia, del pueblo consumidor. Le van a gravar el diez por ciento al pequeño productor, éste lo grava al intermediario, éste al distribuidor y, finalmente, al pueblo consumidor, consecuentemente es una medida inflacionaria que no busca solucionar los problemas económicos de este país sino que pretende gravar a la gente más pobre, a los sectores medios y pobres de la población, mientras tanto la gran oligarquía sigue intacta; ahí denunciamos con el diputado Célieri en un juicio político, ¿por dónde sigue pagando, por ejemplo, "La Fabril" los impuestos que debe pagar a este país? No lo hace. Y como "La Fabril" hay miles de empresas en este país, que han hecho cultura de la evasión de impuestos aquí. Es necesario que como Parlamento ecuatoriano exijamos a los poderes públicos que se tomen medidas, de ser necesario drásticas, pero contra aquellos que permanentemente han hecho cultura de la evasión y hacen las empresas con la doble contabilidad como en las Aduanas, sólo si se recaudarían en forma ética esos recursos habría dinero más que suficiente, no solamente para lo que les interesa: pagar la deuda externa, sino para el propio desarrollo nacional. Por estas razones me permito solicitar a usted y al Honorable Congreso Nacional, que se permita que la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional haga un análisis serio, responsable de lo que implica este proceso de la facturación que tanto conflicto ha causado en el país. Ahora ni siquiera hay formularios del Registro Unico de Contribuyentes en la Jefatura de Rentas, consecuentemente la gente que quiere facturar no lo puede hacer y, sin embargo, se quiere imponer este proceso de carácter inflacionario que va en contra de las grandes mayorías del pueblo ecuatoriano y, repito, además es un sistema copiado de Chile, porque aquí no hay iniciativa para generar ideas nuevas y ellos saben muy bien que no necesitan ni siquiera nuevas iniciativas sino aplicar la

ley para que aquellos que deben pagar los impuestos lo hagan y no se complique la vida a las grandes mayorías de este país, al pequeño productor, a los servicios profesionales, es decir, al sector de la clase media, que de por sí ya está muy golpeado aquí en este país. Por estas razones expreso, en nombre de mi Bloque Parlamentario, nuestro rechazo a toda esta política llamada de la boleta o de la facturación, que única y exclusivamente pretende complicar aún más la escuálida economía de los grandes sectores sociales de este país; y, sin embargo, dejar intacto a quienes permanentemente han hecho cultura de la evasión de impuestos. Es un criterio que le expreso ahora y el Congreso tiene que sintetizar y canalizar la angustia del pueblo ecuatoriano, que hoy por hoy ya no puede soportar más golpes a su escuálida economía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Señor diputado Freddy Bravo, con cuya intervención continuaremos con el orden del día.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Gracias, señor Presidente y señores diputados, he leído, el día de hoy, en los medios de comunicación, una declaración suya y me voy a referir a esa declaración con todo el respeto que siempre le guardo, pero comienzo diciéndole que no la comparto en lo absoluto. Usted le ha dicho al país que este Congreso no va a ser convocado o que el Pleno del Congreso no va a ser convocado hasta, posiblemente, después del evento electoral en su segunda parte. El ciudadano común y corriente dice que el Congreso podría politizarse y podría comenzar a actuar en base a los intereses de uno u otro sector. El ciudadano que piensa y se detiene por unos instantes dice: "claro, los diputados se dejan manosear, se dejan conducir conforme quieren los grupos". Creo que ese no es el caso, aquí habemos, permítame que me incluya, señor Presidente, habemos setenta y siete seres humanos que, más allá de tener nuestros propios intereses, nuestra propia vocación, intereses en el buen sentido de la palabra, políticos, sí, señor, desde

nuestra propia vocación democrática, sí, señor, pero lo que ocurre es que se está pensando en que los setenta y siete diputados o por grupos estaban ya un poco frotándose las manos alrededor de conseguir algo que les pueda interesar para su beneficio personal; los que ya se van algo quieren ir llevando o algo quieren dejar arreglando. Pero por qué hago esta intervención: porque en días anteriores, los candidatos finalistas para la segunda vuelta electoral, comenzaron en un legítimo y, permítame expresar el término, "coqueteo electoral" con un grupo político que algún éxito tuvo en las últimas elecciones y como respuesta tuvieron el que se ve indispensable, necesario, adecuado y oportuno el que se podría pensar en una instancia constitucional para ir a una reforma de fondo a la Carta Política que no es otra cosa que la columna vertebral del Estado desde el punto de vista jurídico, organizativo, etcétera. Señor Presidente, he escuchado a muchos sectores, he escuchado a muchos parlamentarios estar de acuerdo con esa posibilidad y créame, lo que he visto y lo voy a decir con respeto para usted, he visto un poco cálculo medio raro en el sentido de que, a lo mejor, eso no conviene, pero no es que no le conviene al país; quiero que nosotros, yo particularmente, hice un pronunciamiento no en favor de la propuesta de una de las partes, no; recordé que aquí, desde esta curul, nosotros, cuando se planteó un proyecto de reformas constitucionales, siempre estuvimos del lado de ir a un proceso profundo de reformas a la Carta Política del Estado, señor Presidente; y, claro, cada cual tenemos nuestra responsabilidad, también se dice y se sostiene de que cómo es posible, cómo es posible que este instante se abra la posibilidad o el camino de una instancia constitucional para ir a eso, porque este Congreso en algo ha cumplido; creo que el país nos tiene perfectamente identificados quiénes más o quiénes menos, quiénes de alguna u otra manera han hecho o hemos hecho algo en la reforma política, pero la reforma política no está concluida, no está concluida y yo, con el respeto que tengo para todos los que vendrán, no creo, y, además, considero que ninguno de ellos, ninguno, si es que me equivoco, por favor me hagan notar mi

equivocación, nadie ha hecho una propuesta en el sentido de que vienen acá a hacer una reforma política profunda; no, vienen haciendo una cantidad de ofertas: agua potable, alcantarillado, carreteras, escuelas, casas, todo, es decir, esto que viene siendo el pedido de algunos sectores y que nosotros, a su debido tiempo lo sostuvimos, no pasará, señor Presidente. Por eso es que considero de que, más allá de su decisión que, como insisto, la respeto, he escuchado hoy día y he visto algunas declaraciones en el sentido de que los diputados podríamos convocarnos y vamos a trabajar en ese asunto porque el país requiere una reforma profunda, más allá del cálculo de cuál de los dos congresos va a ser más efectivo. Eso nomás quería decirle, señor Presidente, discrepo respetuosamente con usted, pero un poco como que de alguna manera afuera, con esa declaración, dicen "El Presidente del Congreso les está parando porque quieren reunirse para manipular políticamente y ser parte activa de este proceso". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, usted sabe que respeto su criterio, que no puedo desde aquí debatir porque estoy en la Presidencia del Congreso y mi decisión está tomada, pero ustedes tienen la absoluta libertad de reunir cincuenta y dos firmas y convocarse, si así lo hacen no tendré otro remedio que hacerlo, así que estamos en una posición diferente, pero la respeto profundamente. Gracias, señor legislador. Señor diputado Oscar Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, muy breve, queremos entrar a trabajar. El Plenario de las Comisiones ya aprobó la codificación de las reformas constitucionales. Para que haya armonía pido, muy comedidamente, una vez más, que por Secretaría, por favor, se incluya en el orden del día, en días posteriores, el proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa que armonizan, precisamente, las disposiciones constitucionales sobre nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa así que es necesario hasta para el funcionamiento del próximo Congreso, punto uno; punto dos: casi nunca pido cambio del orden del

día, pero en esta ocasión, sólo para tener un poquito más cerca, pienso que podría ser después del sexto, hay un cantón que ha venido insistiendo desde hace mucho tiempo, que están aquí presentes algunos delegados, que es el cantón Taisha de la provincia de Morona Santiago, así que quisiera pedirle, muy comedidamente, a usted y a los señores legisladores el cambio del orden del día, para que después del sexto conozcamos el proyecto de cantonización de Taisha en la provincia de Morona Santiago. Lo pido y lo presento como moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado. En primer lugar, el planteamiento suyo referente al orden del día, doy instrucciones a Secretaría que se lo tome en cuenta en forma inmediata. En cuanto al segundo aspecto, señor diputado, se aprobó el orden del día ya, está aprobado, habría que pedir la reconsideración para hacer el cambio que usted manifiesta; si no, yo le manifiesto que el día de mañana estará entre los tres primeros puntos del orden del día lo que usted acaba de manifestar. ¿Está de acuerdo, señor legislador?-----

EL H. CELLERI CEDENO: Sí, está bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Primer punto del orden del día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito. (Votación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de pasar al primer punto del orden del día, permítame felicitar a nombre de la Presidencia del Congreso al señor diputado Luis Almeida por cumplir treinta y ocho años de vida el día de hoy. Toda la felicidad, señor diputado. Señor Secretario, informe a la Sala el trámite en que se encuentra el proyecto de la

Ley de Tránsito y lo que procede en este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Toca conocer la reconsideración planteada por el diputado Rodríguez al Artículo noventa y tres de la Ley de Tránsito que estamos conociendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están pendientes reconsideraciones, pero también está pendiente ya, informando a la Sala que se debatió todo el proyecto, estaría para iniciarse la votación en segundo debate de la gran mayoría de artículos. Sobre el procedimiento nada más, diputado Vanegas, qué sugiere.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: ...y que después conozcamos la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder de esa manera, señor diputado. La Presidencia acepta su sugerencia, vamos a proceder a votar y luego tratamos las reconsideraciones. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Muchas gracias, señor Presidente, por la felicitación. Yo estimo que está pendiente el Artículo treinta de la Ley de Tránsito que ya está presentado el informe y procedamos a votar, el país espera ávidamente esta Ley y será un gran trabajo que este Plenario presente al país esta Ley nueva porque el país así lo exige y para usted también, señor Presidente, que bajo su Presidencia se haya hecho esta nueva Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no. Señor Secretario, por lo tanto, vamos a entrar a votar los artículos que ya se debatieron en segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo noventa y cuatro, este Artículo no ha sido cerrado el debate, hay un planteamiento del diputado Yanchapaxi en el sentido que en el tercer inciso se reemplace "diez por ciento del salario mínimo vital

general" en lugar de " cinco mil sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está cerrado el debate, lo que hay es un planteamiento para votar sobre aquello, según lo que yo entiendo. Se dio lectura el día de ayer al planteamiento del diputado Reynaldo Yanchapaxi, se cerró el debate y, por lo tanto, hay que proceder a votar. ¿Qué sugiere diputado Célieri?-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: En todo caso tendríamos que votar con la moción alternativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Salvo que la Comisión de lo Civil acepte el planteamiento del diputado Yanchapaxi y que lo votemos de una vez. Señor Presidente de la Comisión de lo Civil, hay un planteamiento del diputado Yanchapaxi sobre ese artículo.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Estimamos nosotros, en la Comisión de lo Civil y Penal, que el planteamiento del señor diputado Yanchapaxi es procedente en razón de que todo se está valorando en términos de salario mínimo vital, en referencia al salario mínimo vital y si un comisario o un teniente político no cumple debe ser sancionado en los mismos términos; para ello yo también le agradezco mucho al señor diputado Yanchapaxi por habernos hecho notar esto. Muchas gracias y votemos el aditamento que dice el señor diputado Yanchapaxi, que es correctísimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar, por lo tanto, el artículo con el aditamento del diputado Yanchapaxi. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo noventa y cuatro, texto enviado por la Comisión con la observación planteada por el diputado Yanchapaxi, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Votación. Veintidós, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noventa y cinco". Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo noventa y cinco que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor. Diecinueve, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo noventa y seis, que se sirvan levantar el brazo y consignar su voto. Veintidós, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo noventa y siete que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor. Diecinueve, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo noventa y ocho que ha sido debatido, que se sirvan levantar su brazo, por favor y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpen, señores legisladores, está cerrado el debate, solamente estamos votando, porque ayer se cerró el debate, señor diputado, con todo respeto.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, por favor. Veintidós, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señores legisladores, quiero consultarles, enseguida le doy la palabra diputado Alvarez, quiero consultarles, estamos veintiséis diputados en la Sala, hay dos vetos parciales que están pendientes

desde hace mucho tiempo atrás y que si no tenemos los veinticuatro votos para tratarlo, lo cual es muy difícil, se viene prorrogando, yo quisiera pedirles que autoricen a la Presidencia para que, dejando suspenso, tratemos de inmediato los dos vetos, es cuestión simplemente de votar e inmediatamente continuamos con el orden del día. ¿No hay ninguna objeción, señores legisladores, a este procedimiento? Sin objeciones. Con la intervención del diputado Daniel Alvarez aplicamos ese procedimiento. Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente, nunca es tarde para mejorar la redacción. El Artículo noventa y ocho tiene un error de forma, no digamos de fondo ni de contenido, dice: "Si se sospecha que el causante del accidente de tránsito se halla en estado de intoxicación por haber ingerido drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, se realizará también el correspondiente examen pericial por medio del narcotex, exámenes de sangre u orina o todas ellas juntas", debería decir: "...todos ellos juntos..."; es mi observación para mejorar la redacción de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor legislador. Como es un asunto de forma, señor Secretario, que tiende a mejorar la redacción no hay ningún inconveniente, el momento de la redacción final que se tome en cuenta el planteamiento del diputado Alvarez. Señor Secretario, entramos al punto séptimo, una vez que no ha sido objetada la decisión de la Presidencia y trate el literal a) referente a la Ley Reformativa al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, Señor Presidente. Está planteada una reconsideración de parte del diputado Cordero, la misma que ya fue aceptada. Debe entrarse a la rectificación para su votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si está planteada la reconsideración y fue aceptada, lo procedente es que se proponga...Señor diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, es una ley de carácter social y nosotros deseamos, inclusive los propios diputados del Gobierno van a ratificarse en dicho criterio respecto de la rehabilitación social que están aquí presentes y agonizando durante muchos meses vienen luchando por este proyecto de ley. Sí, señor Presidente, le propongo la ratificación del proyecto remitido por el Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal referente a la ratificación por parte del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Enseguida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor diputado Yanchapaxi, inmediatamente le doy la palabra. Planteada la ratificación de lo que resolvió el Congreso Nacional, lo procedente es debatir sobre la misma y tomar votación. Me ha pedido la palabra el diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores, en la sesión anterior, el diputado Santiago Bucaram pidió que en primer debate nos ratifiquemos en el texto aprobado por el congreso Nacional, pero no tuvimos los votos suficientes y pidió la reconsideración, lo procedente es: primero, el que se vote la reconsideración que es el camino abierto y para entrar nuevamente en el primer debate. Esa es mi observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor diputado. Yo pedí a Secretaría información porque no estuve presidiendo esa sesión, cuál es el trámite, la Secretaría me informó y en esto me ratifiqué o me rectifique de que ya se votó la reconsideración, de parte de la Sala, de la moción presentada por el diputado Cordero y que se aceptó la reconsideración.

Secretaría díguese ratificar o rectificar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Ya fue votada y aprobada la reconsideración en la sesión posterior inmediata.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario. En base de eso, una vez que no hay intervenciones para el debate, señor Secretario, tome votación sobre la moción de ratificación planteada por el diputado Santiago Bucaram.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la ratificación planteada por el diputado Bucaram, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Veintiséis, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, en primer debate, la ratificación. El día de mañana será tratado en segundo debate la moción del diputado Santiago Bucaram, Literal d) del numeral séptimo del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. Trata sobre "la Ley Reformativa a las leyes General de Instituciones del Sistema Financiero, de Régimen Monetario y Banco del Estado; de Régimen Tributario Interno, Ley de Corporación Financiera Nacional y del Decreto Supremo treinta y uno-veintiuno, publicado en el Registro Oficial número setecientos cuarenta y cinco, de cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve". Existe una moción del diputado Andrés Vallejo en el sentido de "que el Congreso se ratifique en la aprobación del Artículo veinticinco, punto dos del veto, Artículo veintinueve y treinta, punto cinco del veto, punto seis, punto siete, primer inciso de la segunda disposición final; allanarse al resto de incisos de la segunda disposición final y ratificarse en el punto ocho", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, la moción del diputado Andrés Vallejo siempre fue en el sentido de ratificarse en el contenido absoluto de la ley y allanarse exclusivamente en el inciso de la segunda disposición final, punto número siete, si fuera tan amable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, señor diputado, me informa Secretaría que así es.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Entonces vamos a tomar votación sobre la moción del diputado Vallejo, dividida en dos partes: la una ratificación y la otra el allanamiento respectivo. Señor diputado Juan Castanier tiene la palabra.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente, por favor que se dé lectura de la moción del diputado Vallejo y de los puntos que están planteados ratificarse y del punto que está planteado allanarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor diputado. Señor Secretario, proceda como lo solicita el señor legislador, se da lectura a la moción del diputado Vallejo nuevamente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del diputado Andrés Vallejo: "que el Congreso se ratifique en la aprobación del Artículo veinticinco, punto dos del veto; artículos veintinueve y treinta, punto cinco del veto, punto seis, punto siete, primer inciso de la Segunda Disposición Final y que se ratifique en el punto ocho. También que se allane al resto de incisos de la Segunda Disposición Final, punto siete, de la comunicación de la Presidencia", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted desea, diputado, ¿que se dé lectura, punto por punto? Dé lectura punto por punto a los planteamientos del diputado Andrés Vallejo de ratificación, no todo el oficio, a los puntos que solicita la ratificación. Señor diputado Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, la moción del diputado Vallejo fue la ratificación de la Ley, yo dije exclusivamente el allanamiento de una sola disposición, que es la Disposición Final punto número siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es compatible con lo que he dispuesto que dé lectura a los aspectos que el diputado Vallejo pide la ratificación.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Muy bien, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El oficio noventa y seis-diez doscientos seis-DAJT-mil novecientos dos, enviado por la Presidencia de la República que contiene la objeción parcial de la Presidencia. El punto uno, dice: "No estoy de acuerdo con el Artículo veinticinco de la Ley recibida, que restituye el texto del Artículo veintiséis de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado derogado mediante Ley número cincuenta y dos, Artículo doscientos veinte y tres, numeral cinco, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos treinta y nueve de doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ya que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero introdujo un nuevo régimen para regularizar la situación de las entidades financieras el cual no contempla programas de estabilización. Por lo tanto, el citado Artículo veinticinco debe suprimirse. El señor diputado Andrés Vallejo pide que se ratifique el Congreso en la aprobación de la Ley planteada. Punto dos del veto...."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, antes de continuar con la lectura, señor diputado Carlos Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, no sé si para agilizar el procedimiento, quisiera recordar a la Sala lo siguiente: la propuesta de ratificarse del Congreso fue discutida,

debatida y tuvo el consenso de los diputados, ¿por qué? El Artículo veintiséis, que se quiere mantener, lo que hace es regular la forma en que el Banco Central puede conceder créditos contingentes a bancas que tienen problemas de estabilización, pero por una sola vez a ciento ochenta días plazo y renovable sólo por el cincuenta por ciento una vez más y de allí en adelante nada. Esto quieren eliminar, prueba de lo que está pasando en el Banco Continental, señor Presidente, le renovaron y le renovaron y le renovaron hasta que se dieron cuenta de lo que está pasando, lo que se quiere es que la banca pueda recibir el frespaldo del Banco Central por una vez el ciento por ciento; renovar por el cincuenta por ciento y cancelar la deuda, es la forma de ayudarles, pero no puede el Banco Central tener permanente crédito a la banca que está desestabilizada, eso es el uno. El artículo veintinueve y el treinta, en este país que se busca apoyar al mediano y pequeño empresario con un sistema que es el de leasing, es obvio que se debe mantener lo que está en la actual ley, la exoneración de los impuestos; si usted le carga de impuestos al leasing deja de tener el atractivo de adquirir a través del leasing bienes y servicios. Eso es todo, ratificarse en esas dos cosas: el Artículo veintiséis, el veintinueve y el treinta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, señores legisladores, permítanme discrepar de la manera más respetuosa del honorable diputado Carlos Vallejo, como él ha planteado de tan sencilla y fácil la resolución en cuanto al veto de esta ley. Los artículos veinticuatro y veinticinco, anteriores al veintiséis, cuya supresión se propone en el veto presidencial, ya tiene que ver con los préstamos subordinados, lo que sucede es que, mientras el veinticuatro y el veinticinco hacen relación a razones externas, a situaciones externas a la institución financiera que han motivado su iliquidez o sus problemas financieros, el veintiséis da una amplia gama de posibilidades que, justamente, está tratando

de evitar el Gobierno y las autoridades monetarias a través de esta regulación; si se mantiene la supresión del Artículo veintiséis, se evitará que por razones internas de la institución financiera, como falta de organización, como falta de eficiencia se pueda solicitar préstamos subordinados. Por otro lado, el Artículo veinticuatro posibilita la solicitud de un préstamo subordinado hasta por el ciento por ciento del patrimonio de la institución, el Artículo Veinticinco otro ciento por ciento de préstamo por el patrimonio de la institución y el Artículo veintiséis igual, lo que motivaría que una institución financiera, aduciendo los tres artículos, pueda obtener hasta el trescientos por ciento de su patrimonio, a través de un préstamo, de tal manera que la propuesta del veto presidencial de mantener la supresión del Artículo veintiséis no creo que sea una propuesta incoherente. Finalmente, señor Presidente, en lo que se refiere a los artículos veintiuno, treinta y dos y treinta y tres yo quiero, ahí sí, hacer una exhortación a los señores legisladores, no se trata de que las compañías de leasing no paguen impuestos; no, señor Presidente, ruego que usted disponga que se lean los artículos en referencia, se trata de que se autorice a las compañías de leasing y a las compañías de tarjetas de crédito a captar, a captar depósitos y eso sería privilegiar a las compañías de leasing y tarjetas de crédito frente a otras instituciones que están en similares condiciones, pues si las compañías de leasing y las tarjetas de crédito quieren captar recursos, pues que cumplan con las regulaciones del Estado, que se vuelvan bancos o que se vuelvan instituciones financieras, pero no puede ser que hallándose las compañías de leasing y de tarjetas de crédito dentro de una categoría de instituciones financieras que no está dentro de sus atribuciones captar recursos financieros puedan hacerlo, sólo estas dos, dejando de lado el resto de instituciones en la misma categoría; si quieren captar recursos financieros las compañías de leasing y las tarjetas de crédito, pues llana y sencillamente lo que tienen es que cumplir las regulaciones de la ley, volverse banco volverse instituciones financieras. Yo quiero recordar a los señores legisladores que las compañías de

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, es verdad que la moción de Andrés Vallejo que recibió el respaldo mío y de otros diputados y hubo debate fue en el Pleno, por eso es válida la moción que se vote ahora en el Plenario de las Comisiones. Yo estoy totalmente de acuerdo con el diputado Castanier, lo que pasa estamos en fiesta diferente, en una fiesta totalmente distinta y voy a comenzar por los artículos veintinueve y treinta. Por ningún concepto apoyaríamos nosotros que se permita que el leasing y tarjetas de crédito capten recursos, es que el tema no es ese, los artículos veintinueve y treinta dicen: "las transferencias de dominio de bienes inmuebles realizados a favor de una institución del sistema financiero, autorizada por esta Ley y por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para realizar operaciones de arrendamiento mercantil están exentas de los impuestos de alcabalas etcétera", no tienen nada que ver con la captación de recursos y por eso decía que no es conveniente cargarle de impuestos de alcabalas porque no es atractivo el negocio del leasing. Estoy totalmente de acuerdo que no deben captar recursos, pero es otra fiesta. El Artículo treinta: "Los inmuebles a darse en leasing cuyo valor no exceda de diez unidades de valor constante gozarán de las exenciones tributarias establecidas en el Artículo cuarenta y siete", son exenciones y con relación al Artículo veinticinco, señor Presidente, por favor, en el Artículo veinticinco se dice: "Cuando un banco o un establecimiento de crédito, controlado por la Superintendencia de Bancos, demuestre una situación económica o financiera que afecte su estabilidad por las causas señaladas en el Artículo veinticinco podrá recibir un crédito etcétera, etcétera"; cuáles son las causas señaladas en el Artículo veinticinco: "la Junta Monetaria con el voto conforme de tres de sus miembros o la Comisión Ejecutiva con el voto unánime de sus miembros y previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos podrá autorizar al Banco Central, en cada caso, conceder créditos a la institución del sistema financiero privado, controlados por la Superintendencia, cuando dichas instituciones sufran retiros de depósitos u otras captaciones que afecten su estabilidad". Cuando hay retiros de fondos

el banco le puede prestar, por una sola vez, el ciento por ciento de lo que necesita a ciento ochenta días plazo, no tiene nada que ver con los planteamientos que hace el diputado Castanier, con los cuales estoy de acuerdo, pero nuestra propuesta es que esto se acepte porque es sólo en casos de retiros de fondos que sale el Banco Central a ayudarlo por ciento ochenta días y, en el caso del leasing, son cosas totalmente distintas a la captación de recursos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Bucaram procedemos a tomar votación. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en esta discusión intervino todo el Congreso en Pleno, en esa ocasión hubo hasta más de cincuenta y dos diputados que íbamos hacer la ratificación de esta Ley. Efectivamente, el leasing es una actividad que tiene que ser desarrollada en el país, porque en todos los países del mundo ya se ha venido desarrollando, no hay otra forma, no hay futuro. En ningún país del mundo sino a través del arrendamiento mercantil, todo el mundo está proponiendo soluciones habitacionales, esta ley también prevé una solución habitacional mediante un sistema barato que va a permitir ser la única esperanza para que las personas puedan adquirir vivienda. Al ser el sistema barato, indiscutiblemente que todos y cada uno de los que han estado dentro del sistema financiero conocen que no hay una sola, no hay una sola institución de leasing que haya quebrado o que haya desfalcado como lo han hecho las financieras, porque simple y llanamente ellos lo que tienen todo es en arrendamiento mercantil, no hay manera de que puedan quebrar, de ahí que es el negocio y la única actividad que ha sido desarrollada en todo el mundo; en Estado Unidos de Norteamérica, el ochenta por ciento de las adquisiciones se hacen a través del sistema de arrendamiento mercantil. Yo también hubiera querido que esté el diputado Andrés Vallejo para que abunde en detalles, conocedor y profesional de la materia sobre, precisamente, esta ley que va a traer mucho beneficio, en especial mucha seguridad al sistema financiero y que lo está demandando en forma urgente. Muchas

gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor diputado, es su última intervención porque es la segunda ocasión. Un minuto, señor diputado Ruiz.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Yo le agradezco, señor Presidente, pero es que realmente tenemos que saber qué vamos a votar, perdóneme. Aquí dice, en la propuesta de la moción del diputado Andrés Vallejo, que se ratifique el punto número cinco del veto, qué dice el punto cinco del veto presidencial, señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: No estoy de acuerdo con el contenido del tercer artículo innumerado del Artículo treinta, así como con el contenido total de los artículos treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres. Qué dicen los artículos treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres, señor Presidente y, a través de usted, con todo el respeto al honorable diputado Vallejo, el Artículo treinta y uno dice: "En el antepenúltimo inciso del Artículo cincuenta y uno de la Ley número cincuenta y dos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial cuatro treinta y nueve, del doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suprimase la frase "ni captar dinero del público, excepto a través de la emisión de obligaciones en los términos de la Ley de Mercado de Valores". Se está suprimiendo la prohibición de captar dinero a las instituciones de leasing y a las instituciones de tarjetas de crédito, no se refiere a los impuestos, el punto cinco del veto del señor Presidente de la República se refiere a la captación de recursos por parte de las compañías de leasing y de las compañías de tarjetas de crédito. Artículo treinta y dos, señor Presidente, con su venia: "Al Artículo doscientos dos de la antes citada Ley, número cincuenta y dos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatro treinta y nueve, del doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, agréguese el siguiente

texto: "Esta disposición no comprende a las empresas de arrendamiento mercantil ni a las empresas de emisión o administración de tarjetas de crédito". Los tres artículos, me ratifico, hacen referencia a la captación de recursos y ratificarlos en este tema sería privilegiar a las empresas mencionadas en relación con otras empresas que se encuentran en su misma categoría y hacerlas sujeto de captación de recursos sin cumplir las regulaciones que la ley da para otras instituciones financieras. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores, en verdad este tema es de mucha importancia para el desarrollo del país, la Ley Reformativa de la ley General de las Instituciones del Sistema Financiero, de Régimen Monetario y de Banco del Estado, de Régimen Tributario Interno, de la Ley de la Corporación Financiera Nacional y del Decreto Supremo treinta y uno-veintiuno, publicado en el Suplemento del Registro Oficial siete cuarenta y cinco del cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. Yo quiero sugerir, con todo respeto y consideración, de ver la posibilidad de suspender este tema e invitar al autor de la moción, licenciado Andrés Vallejo para que nos amplíe y dé a conocer el criterio de su moción, ya que se trata de una ley de enorme importancia para el país; por lo tanto, quiero sugerir a su Presidencia ver la posibilidad de suspender este tema y tratarlo el día de mañana, previamente con la invitación o la notificación que se le haga al diputado Andrés Vallejo Arcos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sólo sobre el procedimiento, diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, indiscutiblemente el día de mañana puede venir el diputado Andrés Vallejo y allí, al tratar la segunda ratificación, ahí podríamos tratar en extenso dichas afirmaciones. En todo caso, todos sabemos que en todos los países en Colombia, en Argentina, en Chile,

etcétera, inclusive las instituciones de leasing están recibiendo y captando dinero, eso ya es una práctica que se ha realizado en América Latina. Pero sí es importante que el día de hoy, por la agilidad que debe tener esta Ley, podemos votar la ratificación y el día de mañana, cuando esté el diputado Andrés Vallejo continuar en el debate, si fuera tan amable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, doy por terminado definitivamente el debate, señores diputados. Sí, la Presidencia permitió una clarificación de hechos por el largo tiempo que hemos vuelto a tratar el tema, pero, señor Secretario, tome votación sobre la moción de ratificación del diputado Andrés Vallejo. Un momentito, señor Secretario, ruego a los señores legisladores, vamos a votar, les encarezco tomar atención porque vamos a votar. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Andrés Vallejo para ratificarse en la Ley sobre Instituciones Financieras, Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Régimen Monetario y Banco del Estado, de Regimen Tributario Interno, Ley de la Corporación Financiera Nacional y del Decreto Supremo número treinta y uno veintiuno, publicado en el Suplemento del Registro Oficial siete cuarenta y cinco, del cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores. Cuenta el voto del diputado Escobar que acaba de ingresar también.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado pide la rectificación de la votación.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: A favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se rectifique la votación, señor Secretario. Les ruego, señores legisladores, tomar atención, vamos a rectificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Vallejo que levanten su brazo, por favor. Estamos rectificando la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En esta ocasión, veinticuatro legisladores a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De treinta y cinco legisladores, señor Secretario, ¿cuántos son las dos terceras partes?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De treinta y cinco, correspondería las dos terceras partes, veintitrés, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto ha sido aprobado en primer debate la ratificación, de conformidad con la moción del diputado Andrés Vallejo. Pongo a consideración de la Cámara la votación sobre el allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Vallejo de allanarse a los incisos segundo, tercero y cuarto de la Segunda Disposición Transitoria del veto planteado por el Presidente de la objeción parcial que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticinco, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continuamos con la

Ley de Tránsito, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Señor diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, con todo el respeto a la votación, al recuento a la votación del señor Secretario, habemos cuatro legisladores, de veintiséis, que no votamos por la ratificación: el honorable diputado Napoleón Ycaza, el honorable diputado Daniel Alvarez y el diputado Ernesto Pontón y yo, somos cuatro diputados, si estamos veintiséis quiere decir que hay veintidós o yo me he olvidado totalmente las matemáticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El diputado Ycaza consignó su voto a favor, el diputado Pontón también consignó su voto a favor.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: El diputado Ycaza no ha votado, entonces somos tres de veintiséis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Y Pontón.-----

EL H. PONTON VELOZ: No yo no he votado a favor, no he votado a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, se rectificó la votación, señores diputados, está terminado el tema.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Pero se ha rectificado mal pues, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es cuestión de Secretaría, señor diputado.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Yo sé, señor Presidente, con todo

respeto, pero tienen que hacerse bien hechas las cosas, porque no puede aquí aprobarse una ley si no hay los votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El único voto que no concuerda con lo que dice Secretaría es del diputado Pontón, en cuyo caso habría veintitrés votos, con veintitrés votos están aprobadas las dos terceras partes, pero el Secretario es el que da fe no el Presidente del Congreso y se dio por rectificada la votación y así se dio. Ley de Tránsito, artículo correspondiente, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Nos corresponde el Artículo noventa y nueve. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo noventa y nueve de la Ley de Tránsito, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte, de veinticinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, para pedirle un favor a usted, a los honorables diputados, si es que hay uno de los honorables diputados del Plenario que acoge mi planteamiento, a pedido de la Policía Nacional, yo pediría que se reconsidere la reconsideración para esta misma sesión de los artículos veintisiete y noventa y dos ya aprobados. La razón es la siguiente: buscar la inclusión de dos literales en el veintisiete, el uno que dice: "planificar, organizar y poner en funcionamiento el archivo para el record policial de las infracciones de tránsito, el cual servirá para sancionar las suspensiones momentáneas o definitivas en la conducción de vehículos terrestres o a motor". Y el segundo literal r) a continuación "podrá efectuar contratos

para la adquisición de los recursos materiales que servirán para planificar, controlar, supervisar, señalar el tránsito, de acuerdo a la Ley de Contratación Pública" y el Artículo noventa y dos es una sanción para aquellos conductores que fugan del lugar del accidente. Yo creo, señor Presidente, que si alguno de los diputados acoge mi planteamiento y lo eleva a moción, se reconsidera y se vota hoy mismo estos tres incisos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Luis Almeida y luego el diputado Daniel Alvarez. Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Justamente había hablado con usted, he entregado en Secretaría el pedido del señor diputado Carlos Vallejo. Es correctísimo, la Comisión, lo hemos conversado hace un ratito, aunque no lo hemos discutido en su totalidad, pero creo que es pertinente el pedido, porque si la ley está concebida en esos conceptos, creo que lo correcto es controlar que haya un sistema de control de las contravenciones de tránsito. Yo estoy de acuerdo y acojo el planteamiento del señor diputado Vallejo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, todo lo que tienda a enriquecer esta Ley debemos acogerlo. Yo estuve leyendo las sugerencias que se han dado y que han sido inteligentemente planteadas por el diputado Vallejo. Yo, como miembro de las Comisiones Permanentes, acojo el planteamiento del diputado Vallejo, lo acojo como cosa propia y me sumo al pedido que también hiciera el diputado Almeida, creo que es un paso sabio, inteligente que en su oportunidad, felizmente, se dará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha habido la posición de los diputados Almeida y de Daniel Alvarez de acoger el pedido del diputado Vallejo. Vamos a someter, de una vez, a consideración en este momento. Señor Secretario, tome votación sobre el pedido

de reconsideración planteado por el diputado Carlos Vallejo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del planteamiento hecho por el diputado Vallejo y acogido por el diputado Almeida de que se reconsideren los artículos veintisiete y noventa y dos ya aprobados, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores, el pedido de reconsideración del diputado Carlos Vallejo, recogido por Luis Almeida y Daniel Alvarez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración. Inmediatamente demos paso a la moción planteada por el diputado Vallejo y recogida por los diputados Almeida y Daniel Alvarez, referente a los aditamentos a los artículos correspondientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción planteada por el diputado Vallejo, recogida por el diputado Almeida y por el diputado Daniel Alvarez es que al Artículo veintisiete se le agreguen los literales siguientes: "Literal q) Planificar, organizar y poner en funcionamiento el archivo para el record policial de las infracciones de tránsito, el cual servirá para sancionar las suspensiones momentáneas o definitivas en la conducción de vehículos terrestres a motor". "Literal r) Podrá efectuar contratos para la adquisición de los recursos materiales que servirán para planificar, controlar, supervisar, señalizar el tránsito y transporte terrestre de acuerdo a la Ley de Contratación Pública". Hasta aquí los incrementos al Artículo veintisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de

acuerdo con el Artículo veintisiete con los agregados que se han dado lectura, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. ¿Hay algún otro planteamiento?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al Artículo noventa y dos, se le agregue lo siguiente, un inciso que diga: "El conductor protagonista de un accidente de tránsito y transporte terrestre que se haya dado a la fuga, abandonando a heridos y/o muertos serán sancionados con la suspensión definitiva para conducir vehículos terrestres a motor. Se presume como autor del accidente al propietario del vehículo hasta que no se haya identificado el hechor". Hasta aquí la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, sobre la propuesta presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto que se ha dado lectura, agregándole al Artículo noventa y dos y aprobado, que levanten su brazo, por favor. Veintitrés, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe, señor Secretario, con el artículo correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cien que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. Estamos votando, señores

legisladores, el Artículo cien de la Ley de Tránsito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticinco, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiete artículo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento uno que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores, el Artículo ciento uno de la Ley de Tránsito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Unanimidad, de veintiséis presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Tome votación sobre el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento dos, que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. Estamos votando, señores legisladores, el Artículo ciento dos de la Ley de Tránsito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticinco, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento tres que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro, de veintiséis, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor legislador Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente. Yo quisiera que la Comisión nos aclarara qué es lo que quiere decir en el Artículo ciento dos, porque el Artículo ciento dos dice: "Los delitos de tránsito admiten caución. Estas pueden ser personales o reales". ¿Qué quieren decir con eso?----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado José Cordero, aunque ya está aprobado el artículo, pero le encarezco si puede absolver la inquietud del diputado Daniel Alvarez. Tiene derecho a pedir una explicación, señores diputados.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, esto no es sino repetir la norma consignada en el Derecho Procesal común, es decir en el Código de Procedimiento Penal que nos hablan de las cauciones que pueden ser personales y reales. Estamos reproduciendo una norma del Derecho Procesal común.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aclarado el asunto. Siguiente artículo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento cuatro que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintidós, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento cinco que ha sido leído y

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cincuenta, por favor, levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ciento cincuenta, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cincuenta y uno, levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento cincuenta y dos, levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cincuenta y tres, levantar el brazo, por favor. Veintitrés, de veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cincuenta y cuatro, levantar el brazo, por favor. Veintidós, de veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

- debatido, favor levantar el brazo.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE:** Ciento cinco de la Ley de Tránsito, señores legisladores, estamos votando.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO:** Veintidós, de veintiséis.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE:** Aprobado. Siguiendo artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento seis que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE:** Estamos votando, señores legisladores, el Artículo ciento seis, Ley de Tránsito.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO:** Veintitrés, de veintiséis.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE:** Aprobado. Siguiendo artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento siete que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE:** Estamos votando, señores legisladores, el Artículo ciento siete.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO:** Veinticuatro, de veintiséis.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE:** Aprobado. Siguiendo artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ocho, favor levantar el brazo.
- EL SEÑOR PRESIDENTE:** Estamos votando el Artículo ciento ocho, Ley de Tránsito.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén con el Artículo ciento nueve, favor consignar su voto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el Artículo ciento nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo ciento diez, levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el Artículo ciento diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintidós, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor diputado José Cordero tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, señores legisladores, no he estado presente en el debate del Artículo ciento once. Aquí se consigna una norma por la cual los peritos de estas diligencias serán oficiales de la Policía Nacional o de la Comisión de Tránsito del Guayas en servicio activo. Efectivamente, la institución de la Policía tiene que colaborar en las dirigencias de prueba material, pero debemos atenernos estrictamente al texto de la reforma constitucional que acabamos de codificar; por eso, por Secretaría me permitiría que se dé lectura al Artículo ciento cuarenta y dos, inciso segundo de la codificación de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a lo planteado por el diputado José Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento cuarenta y dos de la codificación de la Constitución de la República. El Ministro Fiscal General debe reunir los requisitos exigidos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia. -Inciso

segundo, en la parte pertinente, solicitó el diputado Cordero-Dentro del cumplimiento de sus obligaciones el Ministerio Público conducirá las indagaciones previas y la investigación procesal penal con el apoyo de la Policía Judicial". Hasta allí el Artículo ciento cuarenta y dos, segundo inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Esta disposición constitucional por la cual debe reformarse el Código de Procedimiento Penal establece, como atribución privativa del Ministerio Público tanto en la indagación previa como en la investigación procesal, la conducción de la prueba material, asesorado en este caso de la Policía Judicial. Luego, los peritos, es obvio que tendrán que pertenecer a la Policía Judicial y no como dice el texto aquí, simplemente de la Policía Nacional o de la Comisión de Tránsito del Guayas, sin perjuicio que, de acuerdo a la Ley, la Policía Judicial se compone de un cuerpo especializado de la Policía Civil Nacional. Quiero hacer esta aclaración porque tiene que ver con la constitucionalidad del texto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted, ¿qué plantea, concretamente, señor diputado?-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Yo creo, señor Presidente, que en su momento lo que se debe hacer es dictar una disposición transitoria que, hasta que no se reforme el Código de Procedimiento Penal, puede prosperar este texto del Artículo ciento once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor diputado. Le encarecería su colaboración para preparar este texto de la disposición transitoria. Señor legislador Almeida tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Tiene

razón el señor diputado Cordero. Nosotros tampoco nos estamos oponiendo a eso, lamentablemente todavía no ha sido publicada la reforma que él dijo, pero bueno, en todo caso tiene la razón en lo esencial. Yo creo que la solución sería, como dice el diputado Cordero, una disposición transitoria que soluciona hasta que esté aprobado, pero hasta mientras tenemos que aprobar éste que es justamente lo que todos queremos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento once, favor levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el Artículo ciento once, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo ciento doce, favor levantar el brazo. Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento trece. Los diputados que estén por el Artículo ciento trece, favor levantar el brazo. Veintiséis, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento catorce. Los diputados que estén a favor del ciento catorce, favor consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticinco, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén a favor del Artículo ciento quince, levantar el brazo, por favor. Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento dieciséis. Los diputados que estén a favor del ciento dieciséis, favor levantar su brazo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo ciento dieciséis, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento diecisiete. Los que estén a favor del ciento diecisiete, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación, señores diputados, Artículo ciento diecisiete de la Ley de Tránsito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento dieciocho. Los que estén a favor del ciento dieciocho, favor levantar el brazo. Veintidós, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los que estén a favor del ciento diecinueve, favor levantar el brazo. Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento veinte. Señor Presidente, si usted me permite, al Artículo ciento veinte hay dos mociones: la una del doctor Ricardo Vanegas y una modificatoria sugerida por el diputado Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la moción del diputado Yanchapaxi, la modificatoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La modificatoria dice así: "Que se reemplace "diez por ciento del salario mínimo vital general" en lugar de "diez mil sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha estado aceptado por la Comisión de lo Civil, así es que tome votación sobre el Artículo con la modificatoria del diputado Yanchapaxi. ¿Hay un texto modificatorio del diputado Vanegas, también? Informe Secretaría. En cuanto a la redacción de forma no habría inconveniente, el fondo es lo importante. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo ciento veinte con la modificatoria del diputado Yanchapaxi, aceptada por el diputado Vanegas y el diputado Almeida, favor levantar el brazo. Unanimidad, de veintiséis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén a favor del ciento veintiuno, consignar su voto, por favor. Veintitrés, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento veintidós. Favor levantar el brazo, Artículo ciento veintidós. Veinticuatro, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento veintitrés. Levantar el brazo,

por favor. Veintidós, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento veinticuatro. Levantar el brazo, por favor. Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento veinticinco. Levantar el brazo, por favor. Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento veintiséis. Levantar el brazo, por favor. Veinticuatro de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento veintisiete. Levantar el brazo, por favor. Veintitrés, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento veintiocho. Levantar el brazo, por favor. Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento veintinueve. Levantar el brazo, por favor. Veintidós, de veintiséis, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta. Levantar el brazo, por favor. Veinticinco de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta. Favor levantar el brazo. Veintitrés, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en el Artículo ciento treinta y uno que corresponde votar hay una moción del diputado Vinicio Veloz, que si usted me permite le doy lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento treinta y uno. Dice, mociona que se tome en cuenta -textual- "los accesos para los discapacitados", que se incorpore: "los accesos para los discapacitados" en el Artículo ciento treinta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aceptado por la Comisión de lo Civil. Tome votación con el aditamento del diputado Veloz.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo ciento treinta y uno, con la adición sugerida por el diputado Vinicio Veloz, favor levantar el brazo. Veintidós, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta y dos. Favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votando el ciento treinta y dos, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, aquí, ya tratándose de disposiciones generales, hay una que sugiere el diputado

Napoleón Ycaza, que dice así, que se agregue: "La representación de los transportistas determinada en los artículos veintinueve y treinta, literales j) y h), respectivamente, de la presente Ley, se ejercerá de manera rotativa por parte de todas las ramas del transporte legalmente constituidas en federaciones nacionales, excepto aquellas federaciones que tienen sus vocalías permanentes en dichos organismos", así reza textualmente la transitoria y que como un artículo sugiere el diputado Napoleón Ycaza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Disposición general?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, disposición general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Una aclaración, señor Presidente. También cuando se trate en el Artículo treinta, cómo va a estar conformado el directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, cuando tratemos el tema de un representante por los transportistas, también se incluya eso en esta disposición general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aceptado su punto de vista por la Comisión de lo Civil y Penal. Tome votación de la disposición general del diputado Napoleón Ycaza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la disposición general propuesta por Napoleón Ycaza, aceptada por el Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, favor levantar el brazo. Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo disposición general.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento treinta y tres. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento treinta y tres, favor levantar el brazo. Señor Presidente, el diputado Iván Rodríguez, el día de ayer, mocionó que como Artículo ciento treinta y tres se incluya lo siguiente,

que textualmente dice: "Artículo ciento treinta y tres y así quedaría, según la propuesta de Iván Rodríguez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal escuchar el planteamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Se considerarán vehículos facultados para el servicio de transporte de pasajeros, en taxis, aquellos que pertenezcan a instituciones organizadas jurídicamente y aprobadas legalmente por los organismos competentes. Los conductores que infrinjan, por primera ocasión en contra del Artículo ciento treinta y tres, serán sancionados de acuerdo al Artículo ochenta y siete. Los conductores que reincidan en el Artículo ciento treinta y cuatro serán sancionados de acuerdo al Artículo ochenta y nueve. Los conductores que reincidan por segunda ocasión en el Artículo treinta y cuatro, serán sancionados de acuerdo al Artículo noventa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Iván Rodríguez.---

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Quiero hacer una aclaración: no es ciento treinta y cuatro, sino ciento treinta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente de la Comisión.---

EL H. ALMEIDA MORAN: Señor Presidente, señores diputados, el planteamiento del señor diputado Iván Rodríguez tiene algo de razón, pero distorsiona todo el proyecto. Yo creo que si él tiene una intención clara de incluir eso, creo que podría pedir, para otro momento, las reconsideraciones que él crea convenientes y redactar porque de esa manera estaríamos cambiando todo el concepto de la ley y sería una ley casi un poquito disparatada, aunque tiene razón en hacer ese tipo de planteamiento. En términos generales, señor Presidente, lo puede usted consultar también con el diputado Cordero que es mucho más antiguo, como abogado, que yo y la experiencia así lo determina, creo que también debería hacer esa consulta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor diputado Rodríguez.-

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, el día de ayer me había permitido hacer una exposición, si no tan extensa pero sí concisa: una de las principales preocupaciones de todos los señores taxistas del país agrupados en la Federación Nacional de Taxistas, rogaría al señor diputado Almeida nos atienda, una de las principales preocupaciones es cómo se va sustituyendo su trabajo que está legalmente instituido a través de sus cooperativas, de su federación nacional y cuando nosotros tratamos de sancionar a aquellos que suplantán el trabajo que está autorizado por la ley, como por ejemplo aquellos que se llaman "taxis piratas" y que invaden fundamentalmente el trabajo no sólo durante el día, sino de una manera muy especial durante la noche, que han causado serios estragos, inclusive en lo que tiene que ver a problemas de la vida humana, inclusive de robos y asaltos. Para precautelar precisamente ello y a pedido expreso de todos los taxistas del país es que nos hemos permitido plantear una disposición general de esta naturaleza que ha sido aprobada el día de ayer en primer debate y hoy en segundo debate. Pero es más, señor Presidente, estas posturas que hoy las exteriorizamos, una vez más fueron planteadas en la propia Comisión y aquí en el Plenario sin oposición alguna, incluida la postura del señor diputado Almeida como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. En consecuencia, valdría la pena que precautelemos el trabajo que está legalizado a través de la Federación Nacional de Taxistas del Ecuador. Esto es simplemente el criterio, los argumentos que nosotros nos permitimos hacer y apelo a la sensibilidad de los señores diputados para que garanticemos que este trabajo, normado de esta naturaleza, esté legalizado a través de estas reformas a la Ley de Tránsito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. ¿Me había pedido la palabra, diputado Cordero?-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, rogaría que se lea la propuesta del diputado Iván Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Como Artículo ciento treinta y tres: "Se considerarán vehículos facultados para el servicio de transporte de pasajeros en taxis aquellos que pertenezcan a instituciones organizadas jurídicamente y aprobadas legalmente por los organismos competentes. Los conductores que infrinjan, por primera ocasión en contra del Artículo ciento treinta y tres, serán sancionados de acuerdo al Artículo ochenta y siete. Los conductores que reincidan en el Artículo ciento treinta y cuatro serán sancionados de acuerdo al Artículo ochenta y nueve. Los conductores que reincidan por segunda ocasión en el Artículo ciento treinta y cuatro, serán sancionados de acuerdo al Artículo noventa". Hasta allí la moción sugerida por el diputado Iván Rodríguez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, creo que estamos confundiendo temas de materia legislativa como el considerado en la redacción inicial del Artículo ciento treinta y tres, que se refiere a unos deberes de los importadores y ensambladores de vehículos automotores que no podrán comercializarlos sin que estos no dispongan de los respectivos cinturones de seguridad, de conformidad con el reglamento. En otra materia, yo no niego la protección a los taxistas cooperados u organizados en empresas, pero eso es materia del reglamento para que, cumplidos los tres requisitos establecidos en la ley, autorice o no autorice a las cooperativas o empresas de taxis y, peor todavía, que incurramos en el terrible fenómeno que en Derecho Penal se llama de la paratipicidad; si yo quiero establecer una sanción, debo describir exactamente la conducta típica y la correspondiente punición, pero no puedo hacer una remisión al capítulo de las contravenciones de primera, segunda, tercera clase porque eso no es lo técnico y aconsejado. Yo creo que, con todo respeto y sin perjuicio de la protección de los taxistas cooperados u organizados en empresas se debe

respetar el Artículo ciento treinta y tres en su actual redacción, Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos, de inmediato, a tomar votación sobre el texto original, si no pasa el texto original tomaríamos votación sobre el texto del diputado Rodríguez. Diga, diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: No es, en modo alguno, suplantar el Artículo ciento treinta y tres al que hace referencia el diputado Cordero, simplemente este artículo pasa más adelante, simplemente se mantiene, lo que queremos es ubicar disposiciones generales tal como la hemos planteado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tomar votación, señores diputados. Si me permite, diputado Almeida, tomamos votación ya sobre el texto original y luego, si no es aprobado, vamos con el texto del diputado Rodríguez. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el ciento treinta y tres del texto de la Comisión, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta y cuatro. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento treinta y cuatro, consignar su voto, por favor. Veintitrés, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta y cinco, favor levantar

el brazo. Veinticuatro de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta y seis, levantar el brazo, por favor. Veintitrés, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en el Artículo ciento treinta y siete, así mismo, hay una moción del diputado Rodríguez que nos entregó el día de ayer en la sesión y que ya fue debatida y dice así: "Serán exonerados del cuadro de vida útil elaborado por el Consejo Nacional de Tránsito los vehículos de transporte en taxis de la provincia fronteriza del Carchí, los mismos que serán autorizados para el servicio previo la revisión mecánica, la misma que será realizada por el organismo competente a nivel nacional".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Fue debatida ya? Señor diputado Almeida. Vamos a votar el texto original. Señor diputado Rodríguez puede hacer la explicación correspondiente.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Gracias, señor Presidente. El día de ayer el primer debate que, lamentablemente el diputado Almeida y otros no estuvieron, habíamos señalado de que, si bien es cierto, la moción que había presentado el diputado Rodríguez significaba incrementar algunos artículos correspondientes a disposiciones generales, eran ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis, se habían fusionado en un solo artículo que es ciento treinta y tres, se fusionaba el ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis de acuerdo a la propuesta de Iván Rodríguez y quedaba para el ciento treinta y cuatro, precisamente la moción que da lectura el señor Secretario, así era como habíamos planteado. Pero aprovecho la oportunidad para señalar lo siguiente: siempre se ha manifestado que es el reglamento el que tiene que normar todas estas cosas, pero

a la hora de la verdad no es este Congreso Nacional el que norma eso, sino es el Presidente de la República, la pregunta es quién garantiza estas necesidades, estas soluciones a problemas latentes de un sector importante de transportistas ecuatorianos. Y llamo a la sensibilidad, básicamente de quienes conforman la Comisión de lo Civil y Penal para que pensemos en estos aspectos. Aquí se han ubicado artículos de la cual el señor diputado Almeida inclusive ha hablado en nombre de la Comisión Civil y Penal, sin que haya tenido la delicadeza de consultar; no obstante eso hemos votado por ello, porque hemos considerado que hay sensibilidad de parte de este Congreso Nacional y de ciertos diputados para con un sector importante de los ecuatorianos como los transportistas. De tal manera que llamo a la sensibilidad para que tomemos aspectos; y, finalmente, este artículo, como usted lo señaló, tal como había mocionado, no era pertinente según usted, inclusive nos daba la idea de que la ley particularice para un sector sino que tiene que ser para todo el país, de tal manera que hemos dicho para todos los taxistas no solamente de Carchi sino de todo el Ecuador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señores diputados, no tengo otra alternativa que someter a votación en el orden reglamentario: primero el texto original de la Comisión y, si eso no es aprobado volvemos al texto del diputado Rodríguez. Señor Secretario, tome votación sobre el texto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento treinta y siete del texto de la Comisión, levantar el brazo, por favor. Veintidós, de veinte y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta y ocho, levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores,

el ciento treinta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta y nueve, levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el ciento treinta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta, señor Presidente. En el ciento cuarenta hay un añadido que sugiere el diputado Castanier que dice así, si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que en la cuarta línea se remplace "contratarán" en lugar de "establecerán" y además propone un pequeño inciso que dice así: "Ningún vehículo podrá ser matriculado si su propietario no presenta el original del presente contrato de seguro mencionado en el inciso anterior en el Artículo ciento cuarenta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta del diputado Juan Catanier, señores diputados de la Comisión. Repita, por favor, señor Secretario. Les ruego atención a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En el Artículo ciento cuarenta el diputado Castanier mociona un añadido que se remplace "contratarán" en lugar de "establecerán" y, además, propone un pequeño inciso que dice: "Ningún vehículo podrá ser

matriculado si su propietario no presenta el original del presente contrato de seguro mencionado en el inciso anterior". Hasta allí el añadido al Artículo ciento cuarenta sugerido por el diputado Castanier.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Diputado Almeida? Es aceptado por la Comisión. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento cuarenta con los añadidos sugeridos por el diputado Castanier, favor levantar el brazo. Veintidós, de veinticinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y uno, levantar el brazo, por favor. Veintitrés, de veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y dos, levantar el brazo, por favor. Veintidós, de veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y tres, levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el ciento cuarenta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro, de veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y cuatro, levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando señores legisladores

- el ciento cuarenta y cuatro.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticinco.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-
- EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y cinco. Levantar el brazo, por favor.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.
- EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticinco.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y seis, levantar el brazo, por favor. Veintitrés, de veinticinco, señor Presidente.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y siete, levantar el brazo, por favor. Veintidós, de veinticinco.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y ocho, levantar el brazo, por favor. Veintidós, de veinticinco.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cuarenta y nueve, levantar el brazo, por favor.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Ciento cuarenta y nueve.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticinco.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente en el Artículo ciento cincuenta y cinco el honorable Vinicio Veloz mociona lo siguiente, propone que en la tercera línea del primer inciso se remplace "dieciocho por ciento" en lugar de "veinte por ciento". Además, al final del primer inciso añadir un texto que dirá: "Las recaudaciones provenientes de concesión de licencias, permisos, matrículas, títulos de propiedad, placas, especies, el dieciocho por ciento por concepto de multas y más valores relacionados con el tránsito serán depositados en la cuenta denominada Tránsito Nacional, el dos por ciento restante se depositará en la Cuenta Nacional de Discapacidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social para utilizar en programas de rehabilitación de personas discapacitadas". Hasta allí el Artículo ciento cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el texto original y si eso no es aprobado vamos a la moción del diputado Veloz.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento cincuenta y cinco del texto de la Comisión, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve, de veinticinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo. Rectificación de la votación. Rectifique la votación, antes de rectificar, diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Señor Presidente, el señor diputado Veloz tiene razón en su pedido, lamentablemente no ha habido una Ley de Discapacitados en el Ecuador, por eso es que nosotros no lo habíamos considerado; es más, recién lo planteó la sesión pasada. En todo caso creo que podríamos hacer después y lo podríamos hacer mañana mismo, una Ley Reformatoria o una ley que realmente vaya a proteger al

discapacitado, es correcto, pero no lo podemos hacer mientras nosotros no tengamos completo todo el asunto, por eso creo que debe aprobarse el texto original y posteriormente hacer algún tipo de cambios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Señor Presidente, sobre este tema yo, desde el primer debate, he venido mencionando y quiero llegar a la sensibilidad de los señores legisladores, no puede ser posible de que en este país al sector de los discapacitados no se le dé la importancia que se debe y creo de que la mayoría de los discapacitados que existen hoy en el país son consecuencia de los accidentes de tránsito y, consecuentemente, lo que tenemos que hacer es dar un recurso que permita la rehabilitación, la prevención de las discapacidades porque, caso contrario, después de un accidente de tránsito cualquier persona está prácticamente determinada a vivir su discapacidad porque no hay ningún centro de rehabilitación ni ninguna política en ese sentido. En tal virtud, pido la rectificación de la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Señor diputado Antonio Posso y luego diputado Celleri.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente a mí me parece que es completamente sensato lo que plantea el diputado Veloz, un pequeño porcentaje del dos de este veinte por ciento recaudado que sirva para los discapacitados motivo de los accidentes de tránsito, eso hay que aclarar, eso hay que aclarar, porque lo que dice el diputado Almeida a lo mejor tiene otra connotación, una ley general para los discapacitados que, a lo mejor no existe, pero de eso no se trata ahora, se trata de aquellos que han sufrido lesiones en el proceso de los accidentes de tránsito y no solamente eso, que se ponga únicamente después del primer inciso, debe ser al final, porque qué corona tiene aquí la Comisión de Tránsito del Guayas para que también no se incorpore con

este porcentaje para atender, también, a los discapacitados que puedan originarse en la provincia del Guayas. En tal virtud, a mí me parece que en la Comisión deben acoger, al igual que los demás diputados, para que este pequeño porcentaje sea útil en beneficio de aquellos que sufren accidentes de tránsito, así en forma taxativa, expresa debe contemplar, yo creo que ese es el interés que ha despertado el diputado Veloz. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Oscar Célleri, después diputado Almeida y seguimos adelante.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, el segundo inciso hace referencia que lo que cabe en la Comisión de Tránsito del Guayas, en la provincia del Guayas tendrán igual tratamiento que el anterior inciso o sea involucra también las recaudaciones hechas en la provincia del Guayas. Quiero dar mi apoyo decidido a esto, yo también considero que no solamente que es sensato, como dice el diputado Posso, sino que es justo, pienso que es una cosa necesaria, pido y hago un llamado para que nos sensibilicemos y, en todo caso, apoyemos este pedido decididamente para que, en todo caso, se dé este pequeño, pequeñísimo porcentaje a favor de los discapacitados, por eso pedí la rectificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Señor Presidente, con la intervención del señor diputado Posso hemos, como se dice, esclarecido un poquito más, porque en el país no existe una asociación de discapacitados o sea por eso es que nosotros decíamos a quién le vamos a dar ese porcentaje, pero como queda explicado, creo que podríamos votar el texto más el añadido, como dice el diputado Posso, en términos del discapacitado del proceso o de la materia de la causa, de que no podemos darle a todo el mundo la plata pues, señores diputados, tiene que ser del caso concreto, por ejemplo, si de este accidente resultó con problemas una persona, tiene que entregársele, ahí sí, el dos por ciento que esa es la intención del señor

diputado Vinicio Veloz. Entonces pienso que podemos votar más una redacción de añadido en ese concepto, como dice, pero con la explicación del señor diputado Posso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Celleri. -----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Le pido que por Secretaría se lea el texto original que estaba planteado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a leer el texto que plantea adicionalmente el diputado Veloz.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El diputado Veloz mociona: que en la tercera línea del primer inciso se remplace "dieciocho por ciento" en lugar de "veinte por ciento". Además al final del primer inciso añadir un texto que dirá: "Las recaudaciones provenientes de concesión de licencias, permisos, matrículas, títulos de propiedad, placas, especies, el dieciocho por ciento por concepto de multas y más valores relacionados con el tránsito, serán depositados en la cuenta denominada Tránsito Nacional, el dos por ciento restante se depositará en la Cuenta Nacional de discapacidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social para utilizar en programas de rehabilitación de personas discapacitadas". Hasta allí lo sugerido por el diputado Veloz, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Teniendo en cuenta que hay mucha razón en lo expresado por el diputado Luis Almeida, pero debemos tener presente que hay muchos ecuatorianos que han tenido estos accidentes de tránsito y están discapacitados y no tendrán este beneficio que lo van a tener los nuevos. Creo que está bien, como ha expresado el diputado Veloz, pero debería ser completamente para todos aquellos que están discapacitados; es tiempo, señor Presidente, que de una vez por todas solucionemos uno de los problemas más gravitantes

que existen en el Ecuador, no ayudar a quienes más lo necesitan. Esa es mi posición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, a propósito de la discusión de los discapacitados creo que hay una fuente que es muy importante. Si no estoy en un error, alrededor de cien mil personas son brevetadas, luego de hacer su curso en Aneta, cien mil anualmente, a través de ANETA, ANETA cobra alrededor de trescientos sesenta mil sucres por persona, es decir anualmente hay una recaudación de treinta y seis mil millones de sucres, hay una gran fuente de financiamiento para los discapacitados, que podría ser el cincuenta por ciento de estos recursos, qué es ANETA, es un club de ocho o diez personas, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votemos la rectificación que está pendiente. Tome votación sobre el pedido de rectificación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay un pedido de rectificación, si una vez es negado aquello, votamos el añadido. No puedo romper las normas reglamentarias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén a favor del Artículo ciento cincuenta y cinco del texto original de la comisión, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Tomemos votación con el añadido y las reformas del diputado Vinico Veloz.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo ciento cincuenta y cinco, con los añadidos

sugeridos por el diputado Veloz, favor levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cincuenta y seis, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ciento cincuenta y seis, señores diputados, estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte, de veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cincuenta y siete, favor levantar el brazo. Veinticuatro, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cincuenta y ocho, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento cincuenta y nueve, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y uno, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ciento sesenta y uno, estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte, de veinticuatro-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y dos, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y tres, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y cuatro, levantar el brazo, por favor. Veinte, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y cinco, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y seis, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y siete, levantar el brazo, por favor. Veintidós, de veinticuatro.-----

- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. siguiente artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y ocho, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo. -----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento sesenta y nueve, levantar el brazo, por favor. Veintiuno, de veinticuatro.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento setenta, levantar el brazo, por favor. Veintidós, de veinticuatro.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Diputado Iván Rodríguez.-
- EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, toda vez que, antes de pasar a las disposiciones transitorias, estoy haciendo uso del derecho que me corresponde, quiero, ante todo por que me da la impresión que cuando se dio a conocer para este segundo y definitivo debate, en lo que tiene que ver la votación, la moción presentada por el diputado Iván Reyes, que no en modo alguno sustituía los artículos y las disposiciones generales, me refiero al ciento treinta y tres y al ciento treinta y cuatro, sino eran simplemente agregados, dos artículos que se agregaban, que se tomó votación dando a conocer de que se pedía sustituir esos artículos y, en modo alguno, nosotros hemos planteado eso. Por ese sentido, señor Presidente, me permito plantear la reconsideración, si es del caso, a la negativa del Plenario de las Comisiones Legislativas, a la moción presentada por Iván Rodríguez, sobre estos dos artículos que se agregan a las disposiciones generales para el día de mañana, señor Presidente.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese informarme, ¿se negó lo planteado por el diputado Rodríguez o sólo se voto la moción original?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, lo que fue aprobado, fue el texto original de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se ha negado el aditamento correspondiente.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Entonces, señor Presidente, yo rogaría que se someta, precisamente, a votación el planteamiento de Iván Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no. Señor Secretario, someta a votación el planteamiento del diputado Iván Rodríguez de agregar, como disposiciones generales, lo que él ha planteado. Dé lectura y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Como disposiciones generales. "Primera. Se consideraron vehículos facultados para el servicio de transporte de pasajeros en taxis aquellos que pertenezcan a instituciones organizadas jurídicamente y aprobadas legalmente por los organismos competentes. Como disposición general. Los conductores que infrinjan primera ocasión en contra del Artículo ciento treinta y tres, serán sancionados de acuerdo al Artículo ciento ochenta y siete. Como disposición general. Los conductores que reincidan en el artículo serán sancionados de acuerdo al Artículo ochenta y nueve. Los conductores que reincidan por segunda ocasión en el Artículo ciento treinta y cuatro serán sancionados de acuerdo al Artículo noventa". Hasta ahí la primera disposición general que sugiere el diputado Iván Rodríguez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, tranquilamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción del diputado Iván Rodríguez, de esta nueva disposición general que ha sido leída, favor levantar el brazo. Once, de veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Siguiente disposición.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Como disposición general. "Serán exonerados del cuadro de vida útil elaborado por el Consejo Nacional de Tránsito los vehículos de transporte en taxis de la provincia fronteriza del Carchi, los mismos que serán autorizados para el servicio, previo la revisión mecánica, la misma que será realizada por el organismo competente en la provincia del Carchi". Hasta allí, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Yo quiero insistir, el día de ayer se hizo una aclaración a este pedido que no podía ser la ley expresa para un sector, sino del país entero. Con esa aclaración quiero manifestar y apelar a la sensibilidad de los señores diputados, que se beneficie de esta necesidad imperiosa a cincuenta mil taxistas del Ecuador, cincuenta mil taxistas. Pido, señor Presidente, a través suyo a los señores legisladores, que nos sensiblecemos a este clamor de todo el taxismo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de esta nueva disposición general que sugiere el diputado Rodríguez con la aclaración de que rige no sólo para el Carchi sino a nivel nacional, favor levantar el brazo. Once, de veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: El derecho que me asiste, pido la reconsideración para el día de mañana, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor diputado, así se hará. Disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor de la primera transitoria que ha sido leída y debatida, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores, la primera transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintidós, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segunda, favor levantar el brazo. Veinticuatro, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercera, favor levantar el brazo. Veinte y tres, de veinte y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarta disposición transitoria, favor levantar el brazo. Veinte y dos, de veinte y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, Secretaría se permite informarle a su señoría que hay una disposición transitoria sugerida por el diputado Cordero que dice así: "Mientras no se reforme la Ley Orgánica del Ministerio Público y del Código de Procedimiento Penal para el cumplimiento de las reformas constitucionales actuarán como peritos, en las diligencias de prueba material, oficiales de la Policía Nacional o de la Comisión de Tránsito del Guayas en servicio activo". Hasta ahí la nueva disposición transitoria sugerida por el diputado Cordero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de esta nueva transitoria sugerida por el diputado Cordero, favor levantar el brazo. Veinte y uno, de veinte y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición final, levantar su brazo, por favor. Veinte y tres, de veinte y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Informe Secretaría ¿qué falta?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Están pendientes de votación el Artículo treinta y el noventa y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿En qué estado está el treinta: se debatió, se cerró el debate? No está cerrado el debate. Dé lectura al Artículo treinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Hay un texto propuesto por la Comisión, si usted me permite dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso. Señor Presidente: Habiéndose solicitado por el Honorable Plenario de las Comisiones Legislativas se envíe el Directorio de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas en referencia al Artículo treinta de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, esta Comisión considera que la Comisión de Tránsito del Guayas deberá estar conformada por el siguiente Directorio: a) el Gobernador de la Provincia del Guayas o su delegado, quien la presidirá; b) el alcalde de Guayaquil o su delegado; c) el Prefecto de la Provincia del Guayas o su delegado; d) el Subsecretario

del Ministerio de Obras Públicas del Litoral con asiento en Guayaquil; e) el Comandante del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas; f) el Comandante del Regimiento de Policía Número Dos Guayas; g) un representante de las Fuerzas Armadas, el cual será el Jefe de la Zona más antiguo de la plaza de Guayaquil; h) el Secretario del Sindicato General de Choferes Profesionales de la Provincia del Guayas; y, un representante por los transportistas. El Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas actuará con voz informativa en dicho Directorio. Particular que comunico a usted para los fines del caso. Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal". Hasta allí el nuevo texto sugerido por el diputado Almeida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta, sugerido por el Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, favor levantar el brazo. Veinte y uno, de veinte y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente el Artículo noventa y dos fue reconsiderado por el diputado Iván Rodríguez el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Fue aceptada la reconsideración o fue pedida la reconsideración?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, fue pedida y fue votada y tuvo votación la reconsideración solicitada por el diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración, por lo tanto tiene que haber un planteamiento si fue aprobada

la reconsideración tiene que haber algún planteamiento para someterla a votación. ¿Cuál es el planteamiento? Fue negada la moción del diputado Rodríguez, por lo tanto. Señor Secretario, informe a la Sala lo que estoy preguntando, informe en qué estado está.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo noventa y dos del texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Veinte, de veinte y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración. Tome votación, ahora, sobre el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo noventa y dos del texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Veinte y uno, de veinte y cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Freddy Bravo.

EL H. BRAVO BRAVO: Quisiera que usted disponga que se lea la transitoria sugerida por el doctor Cordero, si no me equivoco, respecto a los peritos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no. Señor Secretario, dé lectura a la transitoria que fue aprobada, mocionada por el diputado Cordero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción como una nueva disposición transitoria sugerida por el diputado José Cordero dice así: "Mientras no se reforme la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Código de Procedimiento Penal para el cumplimiento de las reformas constitucionales actuarán como peritos, en las diligencias de prueba material, oficiales de la Policía Nacional o de la Comisión de Tránsito del Guayas en servicio activo". Hasta ahí textualmente la transitoria nueva sugerida por el diputado Cordero que ya fue aprobada por la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Yo quiero dejar sentada una inquietud sobre este tema. En el Procedimiento Penal, en el procedimiento, en definitiva, en los códigos adjetivos, cuando se trata de peritos, el juez es el que nombra los peritos. Qué ocurre, yo sólo voy a hablar en términos prácticos. Yo fui funcionario de tránsito por muchos años. En términos prácticos, hay muchos casos en que el oficial de policía, un oficial equis elabora el parte policial en un accidente de tránsito y es una pieza procesal referencial, ha transcurrido el tiempo y, a lo mejor, el juicio producto de esa pieza procesal, que le digo subió en segunda instancia a la Corte Superior y los ministros de la Sala en que se encuentra tramitando en segunda instancia resuelven, dentro de su estación probatoria, señalar un nuevo día y hora para una nueva diligencia de reconocimiento del lugar de los hechos. Y ha ocurrido siempre que, a lo mejor, esos mismos oficiales o ese mismo oficial o uno de los que hizo el parte policial en una fecha equis nombrado como perito en ese caso y, en más de una oportunidad, encontramos diferencias entre el parte policial que es referencial y el informe pericial, ahí se produce un conflicto que, como diligencia presumarial cuando actúa como miembro del orden, dice una cosa y luego, en el informe pericial, asoma otra versión y, claro, yo he escuchado decir de que este instante, con las instancias técnicas que, existe en la Policía, cuando hay un accidente de tránsito ya no sólo acude el patrullero y el policía sino que también van los miembros del servicio de investigación de accidentes de tránsito, pero incluso esas piezas procesales de huellas, de fotografías, etcétera, que se registran en ese instante no son más que instancias sumariales. Quería hacer notar este asunto, por qué en esta disposición, de alguna manera estamos estableciendo una norma diferente porque el juez es el que nombra a los peritos que son sus ojos, sus oídos, un poco sus asesores en investigar cómo se pudo haber producido un hecho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, queda anotado su

punto de vista, señor diputado. Señor Secretario, informe qué queda pendiente de la Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente la Ley de Tránsito ha sido aprobada en su totalidad tal como lo manda la Constitución y la Ley Orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda pendiente el pedido de reconsideración planteado por el diputado Iván Rodríguez. Quiero solicitarle al diputado Iván Rodríguez, si es tan amable de escucharme, quiero simplemente sugerirle, si cree usted conveniente que su reconsideración la tratemos en esta misma noche o lo mantiene para mañana.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, le solicito que nos permita unos cinco minutos para llegar a un acuerdo y ver si es que podemos plantear la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor diputado. Quedan suspensos el primero y segundo puntos del orden del día. Encarezco a los señores legisladores permanecer en la Sala para continuar adelante. Segundo punto del orden del día.-

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la Provincia de Pichincha". El informe dice así, señor Presidente: "Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Por intermedio del Director General de Asuntos Legislativos se ha recibido la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica sin observaciones, de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la Provincia de Pichincha, cuyas siglas son Serbiobras. La Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional estudió y aprobó el proyecto en mención, por lo que nos permitimos sugerir su aprobación ya que el proyecto de Ley guarda armonía

con las disposiciones constitucionales y legales, se le debe dar el trámite correspondiente para segundo debate. Atentamente, abogado Oscar Cálleri Cedeño, Presidente de la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional. Artículo primero. Créase la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la Provincia de Pichincha, cuyas siglas son SERBIOBRAS, entidad autónoma de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio, presupuesto y recursos propios, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano". Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, que ha sido leído, favor levantar el brazo. Diecinueve, de veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. Corresponde a Serbiobras coordinar y unificar las actividades de los organismos gubernamentales involucrados en el desarrollo de la provincia de Pichincha, promoviendo el financiamiento y la supervisión de obras y servicios que contribuyan decididamente al desarrollo económico y social". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, no sé quién sea el autor de este proyecto, pero a mí me parece que esto amerita una explicación. Se está creando una unidad ejecutora que va, desde mi especial punto de vista, a jugar un papel paralelo frente al Municipio y en el Consejo Provincial de Pichincha. Eso es lo que yo puedo observar de estos artículos. Sería bueno que quienes son de esta iniciativa expliquen

de qué mismo se trata esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El autor es el diputado Santiago Bucaram. Tiene la palabra el diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en la provincia de Pichincha lo que menos hay es obras en los sectores marginales; jamás en doce años, a ninguno de los barrios del sur de Quito se les ha entregado obras. De qué se trata: de entregarles obras a los sectores marginales, a los sectores deprimidos, a los sectores periféricos, a los sectores rurales, es de entregar obras, que se entienda, no significa no hacer obra, significa hacer obras. Existe Ingala y hace obras y nadie se escandaliza; existe el CREA, existen una serie de unidades ejecutoras que van a coordinar, precisamente, sus servicios con las municipalidades y con los consejos provinciales a donde no llega la obra y es indiscutible que el financiamiento está dado en el uno por ciento de todos los contratos públicos que se firman y se ejecutan en la provincia de Pichincha, cómo le explico, como que en vez del diez van a dar el nueve, algo así, entonces, indiscutiblemente de esto va a salir beneficiada la propia provincia de Pichincha y esto puede ser, que el día de mañana, sirva como modelo para el desarrollo de otras provincias que necesitan obras, es indiscutible que hay una carencia de servicios, hay una carencia de bienestar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que ha sido leído, favor levantar el brazo Dieciséis, de veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Serbiobras, estará integrada por cuatro diputados con residencia en la ciudad de Quito, designados por el Congreso Nacional para un período

de dos años, por el Ministerio de Finanzas, por el Prefecto Provincial y por el Alcalde Metropolitano de Quito". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, como legislador quiero salvar mi responsabilidad respecto a un proyecto de esta naturaleza, esto es muy grave. Este artículo habla de integrar este organismo Unidad Ejecutora para Obras de Pichincha con siete personas, de las cuales cuatro van a ser diputados, es decir la mayoría del Congreso, la función de los diputados está contemplada en la Constitución, no es ir a construir canchas ni cerramientos, la función del diputado es de legislar y fiscalizar y esto se va por encima de todo lo que significa la constitución de los organismos seccionales en este país. Nada más, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Santiago Bucaram.---

EL H. BUCARAM ORTIZ: La ciudad de Guayaquil cuando estuvo mejor atendida fue, precisamente, cuando los diputados de las provincias entregaron, definitivamente, obras en los sectores marginales. Creo que el diputado es el que más recorre la provincia de Pichincha, he escuchado todos los discursos de los diputados y todos los diputados hemos hecho un compromiso serio; en vez de ir el día de mañana a rogar al Ejecutivo de que tal sector marginal necesita una bomba de agua, necesitan tuberías de agua, necesitan un despotabilizador de agua, necesitan una escuela, necesitan una aula, el diputado, para todos ha sido conocido, que en forma legal va a poder cumplir con una provincia que tiene ingentes necesidades. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Oscar Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: ¿Podría pedir una certificación por Secretaría de cuántas representaciones tiene el Congreso

Nacional en una serie de entidades a nivel provincial? Por decir un ejemplo CRM, CRA, PREDESUR, CDG, es increíble y como lo decía Santiago, nosotros nos proponemos a reforzar lo que es el Municipio y las unidades provinciales así como el Consejo Provincial, pero Guayaquil estuvo bien atendido cuando funcionó el FODUR y yo presentaré un decreto para revitalizar el FODUR, para que exista nuevamente el FODUR con la representación de diputados y con la representación, también de los organismos seccionales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más intervenciones, se cierra el debate y se toma votación sobre el Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo tres, levantar su brazo, por favor, Dieciocho, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. Cada diputado contará con su respectivo alterno designado, igualmente, por el Congreso Nacional para un período de dos años. El Ministerio de Finanzas, el Prefecto Provincial de Pichincha y el Alcalde Metropolitano de Quito podrán designar delegados que los representen con plenos poderes de decisión". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuatro. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuatro, favor levantar el brazo. Dieciséis, de diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Presidirá Serviobras un diputado elegido por mayoría de votos, para un período de dos años. El quórum será de cinco, de los siete miembros".

Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo cinco, levantar su brazo, por favor. Señor Presidente, en este momento no hay el quórum suficiente como para que el artículo se apruebe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos diputados estamos en la Sala, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Con la salida del diputado Castanier y de algunos diputados, en estos momentos, Fernando Larrea, Diego Delgado, Italo Ordoñez y Juan Castanier, hay quince legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lamento profundamente que hayan salido de la Sala legisladores cuando estamos tomando votación sobre un articulado de importancia para la ciudad y el país. Señor diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Creo que hubo un receso respecto de la suspensión de la Ley de Tránsito, lo que pasa que los diputados podemos hacer un receso porque están en estos momentos en necesidades básicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Más que receso suspendo la votación de ese artículo y pasamos a primer debate del siguiente articulado del siguiente punto y cuando hayan los dieciocho votos inmediatamente terminamos la votación para no dar ningún receso y perder la sesión. Pasemos al siguiente punto de primeros debates, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código

Penal Militar". La Cámara debatió en primer debate hasta el Artículo setenta de este proyecto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por lo tanto, con el Artículo setenta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Título Quinto. Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículo setenta. Relación con las leyes comunes. Los hechos punibles, según las leyes no consignadas por este Código, serán juzgados y sancionados según las mismas leyes. Los expresados hechos si constaren también en este Código serán juzgados con sujeción a las leyes militares si se hubieren ejecutado en ejercicio o con ocasión de las funciones militares. Las autoridades militares competentes colaborarán con la justicia común en la investigación y juzgamiento de los hechos punibles no señalados en este Código o ajenos al servicio militar y se interesarán por sus resultados, con el objeto de que los efectos jurídicos correspondientes a las sanciones comunes se apliquen a la situación profesional de los servidores de la institución armada. Artículo setenta y uno. Publicación de Fallos.- Toda sentencia absoluta o condenatoria dictada por los jueces o tribunales militares, una vez ejecutoriadas, se publicarán en la Orden General de la respectiva Fuerza. Artículo setenta y dos.- Estado de Emergencia. Las disposiciones de este Código relativas a la emergencia nacional son aplicables desde el día en que la declare el Ejecutivo, de acuerdo con la Ley, hasta cuando tal situación termine legalmente. Artículo setenta y tres. Visitas a los Detenidos. El Presidente de los Tribunales Penales Militares o el Juez Instructor por orden de aquel, acompañado por el representante del Ministerio Fiscal Militar visitarán, trimestralmente o cuando fuere necesario, los establecimientos donde los sujetos del fuero militar cumplan prisión preventiva o condena dispuesta por jueces militares o comunes y anotarán las deficiencias que ellos encontraren, indicando las mejoras y reparos que convengan hacerse y sobre la conducta observada por los detenidos; de todo lo cual pondrán en conocimiento de las autoridades competentes.

Artículo setenta y cuatro. Interpretación de Términos. Las palabras referente a situaciones profesionales, grados militares y más clasificaciones del personal, se entenderán en la forma señalada en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y sus reglamentos. La referencia a militares no excluye a otros miembros de la institución armada sujetos a este Código, según el tipo de delito. Artículo setenta y cinco. Tropa Formada, Complot, Motín. Se considera que una infracción se ha cometido delante de tropa formada, cuando ésta se ha reunido para el desempeño de cualquier acto del servicio o función táctica. Para que exista complot o motín, basta el acuerdo y ejecución de dos o más individuos. Artículo setenta y seis. Frente al Enemigo. Se entenderá cometida una infracción frente al enemigo si éste se encuentra a la vista o en un lugar próximo con relación a la Fuerza a la que pertenece el infractor o si se perpetrare la infracción frente a una fuerza rebelde, sediciosa, amotinada o alzada en armas contra las Fuerzas Armadas. Artículo setenta y siete. Enemigo. Se tendrá por enemigo a tropas regulares e irregulares de un país hostil o en guerra con el Ecuador, así como las tropas irregulares nacionales, rebeldes o sediciosas que atentaren contra la seguridad del Estado". Hasta ahí el Título Quinto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Título Quinto. Sin debate. Continúe adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Libro Segundo. De las Infracciones Militares en Particular y de sus Penas. Título Primero. De las infracciones contra la seguridad del Estado. Capítulo Primero. De las infracciones que comprometen la seguridad del Estado y la soberanía de la República. Artículo setenta y ocho. Alta Traición. Son delitos de alta traición a la patria los actos que, de cualquier modo, favorezcan a un enemigo extranjero y atenten contra la existencia, honra, unidad, soberanía, integridad, independencia, libertad o seguridad exterior de la república. Artículo setenta y nueve. Delitos de Alta Traición. Son reos de alta traición: Uno. Los que revelaren una negociación, tratado o cualquiera

operación militar con graves consecuencias para la seguridad del Estado; Dos. Los que se levantaren en armas contra la república, militando bajo la bandera de sus enemigos. Tres. Los que facilitaren al enemigo la entrada en el territorio nacional, el progreso de sus armas, la toma o entrega de un plaza, puerto, buque, aeronave o cualquier otro vehículo, armas, almacén, municiones de guerra o abastecimientos; Cuatro. Los que porporcionaren al enemigo medios directos o indirectos de hostilidad a la nación; Cinco. Los que con el propósito de favorecer al enemigo ejecutaren actos de sabotaje o de cualquier otro modo efectivo entorpecieren las operaciones bélicas; Seis. Los que dejaren de cumplir, total o parcialmente, una orden oficial o la alteraren de una manera arbitraria con el propósito de beneficiar al enemigo; Siete. Los que dieran maliciosamente noticias falsas u omitieron las exactas relativas al enemigo, cuando fuere su deber transmitir las; Ocho. Los que comunicaren intencionalmente al enemigo información o documentación secreta o secretísima sobre el estado de las Fuerzas Armadas del Ecuador o de sus aliados; Nueve. En tiempo de guerra los que reclutaren o engancharen gente dentro o fuera del territorio nacional para una nación enemiga; Diez. Los que sedujeren a las tropas ecuatorianas para engrosar las filas enemigas; Once. Los que provocaren la fuga o impidieren la reunión u organización de tropas desbandadas en presencia del enemigo; Doce. Los que arriaren o mandaren arriar la bandera nacional sin orden del jefe en el combate, impidieren de cualquier modo la acción de guerra o el auxilio de fuerzas nacionales o aliadas; Trece. Los que desertaren hacia las filas enemigas; Catorce. Los que voluntariamente sirvieren de guía al enemigo para una operación militar contra tropas, embarcaciones o aeronaves ecuatorianas o aliadas o siendo guía de ellas las desviaren dolosamente del camino que se proponía seguir; Quince. Los que divulgaren con malicia proclamas o boletines enemigos o noticias que infundan pánico, desaliento o desorden en las unidades militares, tropas y naves o aeronaves propias; Dieciséis. Los que impidieren que los buques, aeronaves o tropas nacionales o aliadas reciban los auxilios y noticias que se les enviaren;

Diecisiete. Los que pusieren en libertad a prisioneros de guerra, con el objeto de que vayan a engrosar las filas enemigas; Dieciocho. Los que ocultaren, hicieren ocultar o pusieren a salvo a espías o agentes enemigos, conociendo su condición; Diecinueve. Los que mantuvieren directamente o, por medio de terceros, correspondencia con el enemigo que se relacione con el servicio o con las operaciones encomendadas a las Fuerzas Armadas; y, Veinte. El personal de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas que realizaren actos de espionaje en favor del enemigo. Artículo ochenta. Alta Traición Contra Fuerzas Aliadas. Se tendrán también por delitos de alta traición a la patria cualesquiera de los actos u omisiones enumerados en el artículo anterior, si se cometieren contra fuerzas armadas aliadas que operen contra el enemigo común. Ochenta y uno. Pena a la Traición a la Patria. Todo traidor a la patria será penado con reclusión perpetua. Ochenta y dos. Complicidad en el Delito de Alta Traición. La complicidad en las infracciones reprimidas con reclusión perpetua se sancionará con quince a veinte y cinco años de reclusión, según la gravedad de la infracción y la culpabilidad del cómplice. El que teniendo conocimiento de que se trata de cometer algún delito de alta traición a la patria, no empleare los medios a su alcance para evitarlo o no diera noticias sobre el mismo, será sancionado como cómplice, con reclusión menor extraordinaria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hasta ahí llegamos en vista de que ya no hay legisladores, prácticamente, en la Sala aunque, de conformidad con la Ley podríamos seguir tratando mientras haya un solo legislador presente en el recinto, pero por el número y escasos legisladores vamos a clausurar la sesión y convocar para el día de mañana a las dieciséis horas al Plenario de las Comisiones Legislativas. Gracias por la presencia y la asistencia de ustedes, señores legisladores. Se clausura la sesión.---

VIII

Siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos, el

señor Presidente clausura la sesión.-----

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

LICENCIADO FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



ABOGADO ROBERTO MUÑOZ AVILES
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL